



**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
RECURSOS HUMANOS**
SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Lima, siendo las diez de la mañana, del día 28 de febrero del 2020, se reunieron en el Decanato, sito en Jr. Las Calandrias N° 151-291-Distrito Santa Anita, los miembros del Consejo de Facultad; encontrándose presentes el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza; Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano, el Dr. José Luis Beas Aranda, estuvieron ausentes por temas de índole personal, las estudiantes, Rojas Bautista, Alison Patricia; Torres Arenas, Estrella de Jesús y Zevallos Hugo, Erika Isabella, representantes estudiantiles, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente Dr. Guillermo León Arias, quien dio lectura a la Agenda:**

1. **APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2020-1, DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.**
2. **APROBACION DE BENEFICIOS ECONOMICOS SEMESTRE ACADEMICO 2020-1, OTORGADOS A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS (BECA INTEGRAL RENDIMIENTO ACADEMICO 2020-1; BECA POR ORFANDAD Y DESCUENTO 20% DE PENSIONES CONVENIO CON SEDAPAL)**
3. **OTROS**

Acto seguido el señor Decano inicio la sesión

SECCIÓN INFORMES: No habiendo ningún informe el señor Decano manifestó que debemos pasar directamente a tratar los puntos de la agenda

SECCIÓN PEDIDOS: Ninguno

AGENDA:

Sobre el primer punto de la agenda, con oficios N°s. 077, 078, 080, 085, 086, 087, y 092-2020-CEDA-FCCAAYRRHH de fechas 25, 26 y 27 de febrero de 2020 respectivamente el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2020-1, de siete (07) alumnos con deficiencia académica de la Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos respectivamente; de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220. la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.



ACUERDO N° 01 “Aprobar por unanimidad los oficios N°s. 077, 078, 080, 085, 086, 087, y 092-2020-CEDA-FCCAAYRRHH de fechas 25, 26 y 27 de febrero de 2020 respectivamente de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2020-1 de siete (07) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”;

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL
01	OBALLE CASTILLO CANDY RUTH	000046420632	ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES
02	CHUQUIVILCA VERA JAIR WALTER	000070945498	ADMINISTRACION
03	VALLES GUERRERO GEORGINA PAMELLA	000075375849	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
04	CORONEL RUTTI DANNIS JAIME	000010026466	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
05	OSORIO PEREZ ANDER JAVIER	000072372767	ADMINISTRACION
06	DE LA CRUZ SULCA ESTEFANNI PAOLA	000070065690	ADMINISTRACION
07	GARCIA VENTOCILLA ALEJANDRA ISABEL	002012221528	ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES

Con referencia al segundo punto de la Agenda, la Jefa de la Oficina de Bienestar hace llegar al señor Decano los oficios N°s. 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023 y 024 de fechas 21, 25 y 26 de febrero de 2020 respectivamente, sobre beneficios económicos para el Semestre Académico 2020-1, los cuales son presentados al Consejo de Facultad para su evaluación y aprobación.

ACUERDO N° 02 Se acordó “Aprobar por unanimidad los oficios N°s.016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023 y 024, presentados por la Jefa de la oficina de Bienestar Universitario, sobre beneficios económicos para el Semestre Académico 2020-1”.



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	016-2020-OBU-FCCAAYRRHH	21-02-2020	MEDIA BECA 2020-1, 01 ALUMNO SITUACION SOCIOECONOMICA
2	017-2020-OBU-FCCAAYRRHH	21-02-2020	BECA INTEGRAL 2020-1, 2 ALUMNOS SITUACION SOCIOECONOMICA
3	018-2020-OBU-FCCAAYRRHH	21-02-2020	RENOVACION DE MEDIA BECA 2020-1, 5 ALUMNOS SITUACION SOCIOECONOMICA
4	019 Y 022-2020-OBU-FCCAAYRRHH	21 Y 25-02-2020	MEDIA BECA 2020-1, 9 ALUMNOS RENDIMIENTO ACADEMICO
5	020-2020-OBU-FCCAAYRRHH	21-02-2020	RENOVACION ¼ DE BECA DE 6 ALUMNOS
6	021-2020-OBU-FCCAAYRRHH	21-02-2020	RENOVACION BECA INTEGRAL 2020-1, 5 ALUMNOS CONVENIO DE EXCELENCIA
7	023-2020-OBU-FCCAAYRRHH	26-02-2020	MEDIA BECA 2020-1, 01 ALUMNO DEPORTISTA CALIFICADO
8	024-2020-OBU-FCCAAYRRHH	26-02-2020	RENOVACION BECA INTEGRAL 2020-1, 2 ALUMNOS POR ORFANDAD

Que, con oficios N°s. 076, 083, 084, 088, 089, 090 y 091-2020-D-CCAAyRRHH-USMP de fechas 25 y 27 de febrero de 2020 respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta de separación definitiva de la Universidad en el Semestre Académico 2020-1 de siete (07) alumnos pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales y Marketing, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres (2015) y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, los mismos que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;



ACUERDO N° 03 “Aprobar por unanimidad el Informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica de la Facultad, donde propone **separar definitivamente** de la Universidad de San Martín de Porres a siete (07) estudiantes en el Semestre Académico 2020-1, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales y Marketing respectivamente, quienes han incurrido en la causal de deficiencia académica, establecida por el artículo N° 21° del Reglamento General de la Universidad, los que se indican a continuación. Elevar al Consejo Universitario para su conocimiento y fines”.

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	000048008971	LEIVA CASTAÑEDA RENZO OMAR
2	000070858753	ROMAN CAMPODONICO SANTINNO

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	000045552588	MARIN ANCIETA ISABEL MILUSKA
2	000073996679	ALVARADO ARANDA ISABELLA RUTH
3	000070027116	ROBLES POZO LEIA ELIZABETH
4	000072885384	AZALDE QUISPILAYA NATALY MARGARITA

ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	76192599	TORRES CRUZADO ERIKA

Siendo las doce meridiano y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.